



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 78

(05 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Universidad Tecnológica de Pereira hace parte de la Unión Temporal Alianza Educativa UTP-SUEJE creada para la administración de la prestación del servicio educativo en las instituciones HUGO ÁNGEL JARAMILLO -HAJ-, JAIME SALAZAR ROBLEDO -JSR- Y DIEGO MAYA SALAZAR -DMS- a la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA UTP – SUEJE para la ejecución del contrato No. 94-2025.

Que el Consejo Directivo de la Unión Temporal aprobó por unanimidad la distribución de utilidades del ejercicio financiero del año 2025 dentro del cual se determinó un excedente del ejercicio para la Universidad Tecnológica de Pereira de \$473.173.539, adicionalmente autorizó un anticipo de distribución de excedentes de la vigencia 2026 por la suma de \$26.826.461 para un total de \$500.000.000.

Que a través de memorando 02-1342-77, el Tesorero de la Universidad certifica que el día 24 de abril de 2026 y 24 de julio de 2026, ingresaron a la cuenta corriente terminada en *****5403, titular UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) respectivamente para un total de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) provenientes de la UT ALIANZA EDUCATIVA UTP-SUEJE.

Que en el proceso de construcción y elaboración del presupuesto de la vigencia 2026, se identificaron necesidades asociadas al Plan de Desarrollo Institucional que no se lograron incluir en la programación inicial del presupuesto de inversión; requerimientos que fueron



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 78

(05 DE AGOSTO DE 2026)

considerados como apuestas estratégicas, que aunque no contaron con recurso para ser atendidas de manera inmediata, se consideran esenciales para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el mejoramiento de los espacios de aprendizaje, la sostenibilidad de la infraestructura y el logro de los objetivos misionales, a ser financiadas mediante fuentes de recursos adicionales como Recursos Estampilla, Recursos del Balance, Plan de Fomento a la calidad, entre otros.

Que, entre las necesidades antes descritas pendientes de financiación, en el pilar Gestión y Sostenibilidad Institucional en el proyecto P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica, se cuentan los recursos necesarios para la adquisición de equipos de laboratorio de pregrado, específicamente del programa Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas, por valor de \$1.172.149.988,00, de los cuales a la fecha han sido apropiados: \$ 722.149.988 de recursos del Balance en el Acuerdo No. 42 de 2026 del C.S.U., \$ 250.000.000 millones de Estampilla Pro UNAL y otras Universidades en Acuerdo No. 67 de 2026 del C.S.U., restando \$200.000.000 para adelantar los procesos de compra.

Que a través de memorando 02-133-199 del 23 de julio del año en curso, Gestión de servicios institucionales manifestó la necesidad de recursos adicionales por la suma de \$300.000.000 para garantizar la renovación del programa de seguros, adecuado y ajustado a los requerimientos de la Universidad a partir del mes de agosto.

Que, en razón de lo antes expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2026, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) provenientes de los excedentes del ejercicio de la Unión Temporal para atender los gastos de inversión en el marco del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional "P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica" por la suma de \$200.000.000 y gastos de funcionamiento para el programa de seguros por la suma de \$300.000.000.

Que se requiere el acto administrativo que autorice modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 78

(05 DE AGOSTO DE 2026)

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Ingresos	\$ 484,330,031,720.92	\$ 500,000,000.00	\$ 484,830,031,720.92
Ingresos Corrientes	\$ 426,642,327,529.00	\$ 0.00	\$ 426,642,327,529.00
Ingresos no tributarios	\$ 426,642,327,529.00	\$ 0.00	\$ 426,642,327,529.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 77,954,766,844.00	\$ 0.00	\$ 77,954,766,844.00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 68,755,939.00	\$ 0.00	\$ 68,755,939.00
Venta de bienes y servicios	\$ 54,288,573,702.00	\$ 0.00	\$ 54,288,573,702.00
Transferencias corrientes	\$ 294,330,231,044.00	\$ 0.00	\$ 294,330,231,044.00
Recursos de capital	\$ 57,687,704,191.92	\$ 500,000,000.00	\$ 58,187,704,191.92
Disposición de activos	\$ 0.00	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	\$ 0.00	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
Rendimientos financieros	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Depósitos	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Recursos del balance	\$ 40,078,863,238.92	\$ 0.00	\$ 40,078,863,238.92
Cancelación de reservas	\$ 1,063,681,979.94	\$ 0.00	\$ 1,063,681,979.94
Superávit fiscal	\$ 39,015,181,258.98	\$ 0.00	\$ 39,015,181,258.98

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, los siguientes recursos Propios:

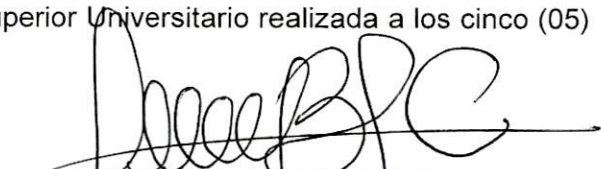
Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Gastos	484,330,031,720.92	500,000,000.00	484,830,031,720.92
Funcionamiento	447,664,526,249.53	300,000,000.00	447,964,526,249.53
Gastos de personal	296,799,787,191.00	0.00	296,799,787,191.00
Adquisición de bienes y servicios	76,902,794,100.73	300,000,000.00	77,202,794,100.73
Transferencias corrientes	23,518,461,150.80	0.00	23,518,461,150.80
Gastos de comercialización y producción	48,401,659,469.00	0.00	48,401,659,469.00
Disminución de pasivos	207,258,111.00	0.00	207,258,111.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,834,566,227.00	0.00	1,834,566,227.00
Servicio de la deuda pública	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Servicio de la deuda pública interna	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Inversión	34,410,473,510.39	200,000,000.00	34,610,473,510.39

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la Sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los cinco (05) día del mes de agosto de 2026.


ADRIANA MARÍA LOPEZ JAMBOOS
Presidente


LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié – Jefe Sección Gestión de Presupuesto
Revisó: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo y Financiero